



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia. La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

### Reales decretos.

Teniendo siempre en mi memoria los relevantes servicios que habeis prestado en vuestra dilatada é ilustre carrera, y muy especialmente en épocas de recuerdo eterno para el Estado; con expresa voluntad y singular complacencia de mi muy caro y augusto Esposo, os he nombrado presidente del Consejo Real, de cuyo puesto tomareis mañana posesion; y estoy segura de que le desempeñareis con la lealtad, inteligencia y acierto que han adquirido tanta gloria á vuestro nombre. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 14 de Diciembre de 1832. = A D. Francisco Javier Castaños.

Complacida del zelo, fidelidad y largos servicios de D. Josef María Puig, decano del Consejo Real, y deseando darle un honroso descanso de sus tareas, he venido, de acuerdo con mi muy caro y amado Esposo, en declararle su jubilacion, concediéndole la gran cruz americana de Isabel la Católica. Tendréislo entendido, y dispondreis su ejecucion. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 14 de Diciembre de 1832. = Al primer secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

He venido, de acuerdo con mi muy caro y muy amado Esposo, en admitir la dimision que me ha hecho D. Josef Cafranga de la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y nombrarle, en atencion á sus distinguidos méritos, gobernador del supremo Consejo de las Indias. = Tendréislo entendido, y dispondreis su ejecucion. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 14 de Diciembre de 1832. = Al primer Secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

Atendiendo al zelo, importantes servicios y amor al REY que ha manifestado en todos los destinos y comisiones que se han puesto á su cargo, Don Francisco Fernandez del Pino, le he nombrado, de conformidad con mi augusto y muy caro Esposo, secretario interino de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 14 de Diciembre de 1832. = Al primer secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

En atencion á los distinguidos méritos de D. Juan Antonio Monet, he venido, de conformidad con mi muy caro y amado Esposo, en nombrarle capitán general de Castilla la Nueva, exonerándole de la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, que desempeña actualmente. Tendréislo entendido, y dispondreis su ejecucion. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 14 de Diciembre de 1832. = Al primer secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

Hallándome muy satisfecha de los señalados servicios y esclarecidas pruebas con que ha acreditado su lealtad al REY el teniente general D. Josef de la Cruz, y confiada en su constante zelo y en la notoriedad de sus talentos militares, he venido, con especial acuerdo de mi muy caro y amado Esposo, en nombrarle secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 14 de Diciembre de 1832. = Al primer secretario de Estado, presidente del consejo de Ministros.

De acuerdo con mi augusto y muy amado Esposo encargo el despacho de la secretaría de Estado y de la Guerra, mientras se presenta D. Josef de la Cruz, nombrado en ella por decreto de este dia, á D. Francisco Javier de Ulloa, secretario de Estado y del Despacho de Marina. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 14 de Diciembre de 1832. = Al primer secretario de Estado, presidente del consejo de Ministros.

Queriendo la REINA nuestra Señora dar á D. Pedro Castelló, D. Manuel Damian Perez, D. Sebastian Aso Travieso y D. Juan Castelló y Roca una prueba de su Real aprecio por el incansable zelo, atinado juicio y feliz acierto que han acreditado en la asistencia y curacion de la grave enfermedad que ha padecido el REY, su muy caro y muy amado Esposo, se ha dignado, en uso de las soberanas facultades que la tiene conferidas, agraciarse por su Real decreto de 6 de Noviembre último al primero de los cuatro facultativos de su Real Cámara referidos, con la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, y al segundo, tercero y cuarto con la cruz de comendadores, con

el goce de la encomienda correspondiente de la misma Real orden, dispensando á todos de los gastos y pago de derechos.

Con igual justo motivo se dignó conceder S. M. en la misma fecha la cruz de caballeros de la Real orden americana de Isabel la Católica, con dispensacion de pago de derechos, á D. Agustin Mestre y D. Josef Inza.

### Exposiciones dirigidas á S. M.

Señora: Vuestra ciudad de Algeciras en el campo militar de Gibraltar, que tiene el alto honor de recibir el brillante destello de ser uno de los ilustres títulos de la Real corona, de V. M., cuyo magnífico timbre recuerda sus glorias y grandeza, despues de haberse postrado ante el excelso trono del Omnipotente implorando su divino auxilio por la salud del REY nuestro Señor, vuestro augusto y amado Esposo, y sido la primera en dar gracias al Dios de las misericordias, porque oyendo sus fervorosos votos, restableció tan precioso don al mejor de los Reyes; eleva su voz por medio de su ayuntamiento hasta los Reales pies de V. M., presentándole la mas expresiva y sincera felicitacion por tan singular beneficio, efecto patente, Señora, de la incomprendible sabiduría del Supremo Ser, que vió lo que interesa la sagrada existencia de S. M., y la imperiosa necesidad de que en su delicada convalecencia pusiese á vuestra Real confianza el despacho de los vastos y árduos negocios de su inmutable soberanía.

Del ejercicio de esta, de la benignidad de V. M., y de su maternal cariño y desvelos, resuenan ya por todo el orbe los benéficos decretos que serán eternos monumentos de gratitud á VV. MM., y que lleven tras sí la verdadera prosperidad y felicidad de los pueblos de la Monarquía.

Tal es, Señora, la expresion sincera, y tales los ardientes votos de este fiel vecindario, que el ayuntamiento presenta á V. M. por mano de su digno alférez mayor el capitán general D. Francisco Javier de Castaños, en testimonio indeleble de su mas acendrada lealtad, y de los sentimientos que le animan para dar hasta el último aliento por el REY nuestro Señor, V. M. y su excelsa descendencia, cuyas importantes vidas ruega al Todopoderoso conserve en su mayor grandeza los dilatados años que ha menester para bien de la Monarquía.

Sala capitular de Algeciras á 22 de Noviembre de 1832. = Señora. = A los R. P. de V. M. = Josef Matheos y Valle. = Josef Martel. = Manuel Guibert. = Tomas Mensayo. = Salvador Tizon. = Juan Garrido. = Antonio Ortega. = Francisco de Tapia. = Manuel Chacon, secretario.

Señora: Vuestro muy leal ayuntamiento de la villa de Vivero en Galicia, fiel intérprete de los sentimientos que abrigan los pechos de sus habitantes, no pudo resistirse al natural impulso de llegarse al trono de V. M. para que se digne benigna admitirle el mas sencillo á par que sincero parabien por el feliz y tan deseado restablecimiento del mas amado de los Reyes. El cielo, que se mostró propicio á las fervorosas súplicas de los españoles por la salud tan importante de su idolatrado Monarca, escuche las que ahora y siempre le elevará humilde este vecindario, á fin de que con la prolongada vida de nuestro REY y Señor y de V. M. vea coronada su ya anunciada felicidad. A vos, Señora, precursora de la paz y reconciliacion desgraciadamente interrumpidas por acontecimientos que solo á la generosidad del corazon de VV. MM. estaba reservado el olvidar, tributa gustoso el pueblo de Vivero las mas reverentes gracias; teniendo el distinguido honor de asegurar á V. M. que el soberano decreto de amnistia y todos los demas que con sabia mano han sido dictados por V. M. como propia y bien escogida delegada de nuestro amado REY y Señor, serán grabados en nuestros corazones con caracteres indelebles; y conservaremos hasta el sepulcro los sentimientos de gratitud que nos inspiran tan señalados beneficios.

La Omnipotencia no cese de velar sobre la corona que ciñe las sienes del mas querido de los Reyes, y conserve su preciosa existencia, la de V. M., augustas Princesa é Infanta, y toda la Real Familia dilatados años, para que la venturosa España llegue al colmo de su felicidad y de su gloria. Casas consistoriales de Vivero 23 de Noviembre de 1832. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Nicolas de Bartolomé Alvarez y Pardo, presidente. = Miguel de Cora. = Antonio Quintero y Pardo. = Josef Nicolas Rocco de Albelo. = Fernando de Soto. = Miguel de Barro. = Domingo Daserra. = Como procurador general, Antonio Ramon Pedrosa y Moscoso. = Sindico personero, Luis Perlas. = Antonio Andrade y Cordido, secretario. = Vicente Antonio Martinez, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL NOTICIAS EXTRANJERAS.

### PRUSIA.

Dusseldorf 30 de Noviembre.

Los militares que han llegado del interior de la Prusia han comunicado la noticia de que el 4.º cuerpo del ejército estaba ya marchando hácia el Rhin,

y que detras de él lo verificarían tambien seis regimientos del cuerpo del príncipe Guillermo, y la division de cazadores de la Pomerania para reforzar en caso de necesidad á la division del general Grafen, acantonada en el país de Tréveris. Ademas se han tomado ya las medidas necesarias para poner en movimiento la landwehr en las provincias rinianas y en Westfalia: entónces podrán entrar en campaña 10 regimientos de infantería y 7 de caballería, y despues de todo esto se estan dando disposiciones para que los batallones de reserva puedan presentarse en la línea. La artillería de la landwehr ha organizado ya algunas compañías, las cuales harán el servicio de las plazas fuertes, reemplazando á la artillería de línea que debe entrar en campaña.

El estado mayor del regimiento 16 de línea permanecerá en Vierssen; el del 13 en Crefeld, y el del 37 en Gladbach: estos tres regimientos se distinguen por su excelente personal, por su disciplina é instruccion. Antes de ayer les pasó revista junto á Crefeld el príncipe Federico de Dusseldorf, habiéndose hallado tambien en esta revista siete escuadrones de caballería y dos baterías de artillería.

Escriben de Maldekirchen (frontera belga á media legua de Venloo) que habia llegado á aquel pueblo el regimiento núm. 15.

## AUSTRIA.

Viena 24 de Noviembre.

Numerosos cuerpos de tropas han pasado en toda la semana última por esta capital, dirigiéndose á Italia y á diferentes puntos de Alemania. Entre estas tropas habia tambien algunos regimientos llamados de fronteras. Todos saben que estas tropas son las últimas que salen á campaña, por estar siempre ocupadas en sus respectivos pueblos en los trabajos de la agricultura; por manera que su ausencia puede ciertamente causar graves perjuicios. Tambien ha salido de Gratz toda la artillería gruesa con direccion igualmente á Italia. Pero á pesar del continuo paso de correos que con tanta frecuencia se cruzan, y de la grande actividad que se advierte en los diversos ramos de la administracion militar, no podemos persuadirnos de que la guerra se declare; bien que los especuladores no dejan todavia de conservar alguna inquietud, y las fluctuaciones de la lonja han probado bastante que las ocurrencias pasadas influyen menos sobre los fondos públicos que los acontecimientos que estan para verificarse. (Correspondencia de Nuremberg.)

## ITALIA.

Venecia 20 de Noviembre.

Nuestro correspondiente de Alejandría nos escribe con fecha 16 de Octubre último, que Ibrahim-bajá habia conseguido con 1500 á 2000 beduinos de caballería una nueva victoria contra Hussein-bajá entre Adana y Koniah, apoderándose de dos cañones. Ibrahim se retiraba para fijar sus cuarteles de invierno en la Mesopotamia, donde piensa fortificar algunos puntos. (G. del Piamonte.)

## BÉLGICA.

Amberes 3 de Diciembre á las nueve de la mañana.

Ayer á las diez de la mañana hicieron los holandeses una salida contra el ala izquierda de la paralela. La accion que con este motivo se empeñó entre ellos y la guardia de la trinchera fue, como en la vez primera, insignificante, siendo como entonces rechazados con la pérdida de dos hombres muertos y un sargento que se hizo prisionero. Los franceses no tuvieron pérdida alguna.

Todo el día ha estado haciendo la ciudadela un fuego muy vivo y sostenido. Los holandeses han tomado principalmente por punto de mira una iglesia situada en el pueblo de Wilreyck, cerca de un camino por donde debe pasar casi todo el material de las baterías, y cuya longitud baten por medio de una pieza de á 24 colocada en el camino cubierto de la luneta S. Lorenzo.

Toda la noche han estado tirando tambien en esta misma direccion, y es probable que esto habrá impedido que llegue antes á las trincheras la artillería.

Ya se han construido 10 baterías, en las cuales se hallan colocadas 105 bocas de fuego, incluso 40 morteros de grueso calibre; y todas estan prontas á tirar en el día, excepto dos, cuyas entradas ha hecho tan impracticables el agua, que es preciso hacer obras extraordinarias para desecarlas, ponerlas corrientes, y aun conducir á ellas las piezas.

Esta mañana han hecho los holandeses otra salida; pero han sido rechazados como en las anteriores.

Se ha sabido por buen conducto que el general Chassé habia dado á entender que si los franceses se servian contra él de las baterías del fuerte Montebello que han sido construidas, armadas y guarnecidas por los artilleros de la guarnicion de Amberes, consideraria este hecho como una agresion por parte de los belgas, y no respetaria la ciudad.

A las once de la mañana. Continúa muy vivo el fuego de la artillería.

A las once y media. Se observan en los holandeses algunos movimientos que manifiestan el designio de hacer una cortadura para inundar el terreno próximo á Kiel, á cuyo parage ha marchado un batallon del 19 ligero para oponerse á ello.

P. D. Se dice en este mismo instante que los soldados holandeses habian disparado contra los centinelas que estaban en el arsenal quemado.

2.ª P. D. Se confirma la noticia anterior. Sin duda esto es una provocacion para hacer responder, y tener así un motivo de tirar contra la ciudad. (Mensaje de las Cáms.)

## INGLATERRA.

Londres 3 de Diciembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 83½.

Nuestro ministerio parece que se halla muy amedrentado á vista de la tendencia democrática que se ha manifestado en algunas reuniones en estos últimos días con motivo de las elecciones. En su consecuencia ha conocido la necesidad de reforzar el gabinete, agregándole dos ó tres *lords* moderados, entre los cuales se citaba particularmente á sir Roberto Peel como uno de los sujetos mas gratos al partido de la corte. Sin embargo, á pesar de cuantas proposiciones se han hecho con este motivo al ex-ministro por algunas personas de alta categoría, ninguna ha sido acogida por S. S. tan favorablemente como se esperaba. (Court-Journal.)

En una carta de Portsmouth inserta en el Guardian se dice lo que sigue: «Sabemos por buen conducto que ya se ha suscitado entre los gobiernos de

Francia y de Inglaterra una disputa bastante seria sobre la guerra de Holanda. Se ha prohibido perentoriamente por Inglaterra la ocupacion de la ciudad de Amberes, y la única noticia que podria hacer necesaria esta ocupacion, ha motivado la amenaza de retirar inmediatamente del bloqueo nuestros buques, llegando á asegurarse que nuestra escuadra habia ya recibido orden de volverse á Spithead, y que la de Francia debia tambien regresar á Chebourg.» (Sun.)

—Hoy se publicó una orden del Consejo mandando que se pusieran en libertad todos los buques holandeses que tuvieren á su bordo géneros capaces de deteriorarse, y que se les permitiera dirigirse á su destino; y declarando en otro artículo que los buques ingleses estaban autorizados para hacerse á la vela para los puertos holandeses situados en las Indias orientales. (Id.)

—Se asegura que el coronel Cradock habia protestado á nombre del Rey de Inglaterra contra la entrada de las tropas francesas en la ciudad de Amberes; y por el Diario de Plymouth se sabe que los buques ingleses habian amenazado retirarse y abandonar el bloqueo si los franceses tomaban posesion de la plaza. (Albion.)

—Ayer se presentó en las Dunas uno de nuestros navios de guerra el Lurne; y una fragata francesa, pertenecientes ambos á nuestra escuadra combinada. Se teme que los recios vientos que han soplado la noche última, les hayan alzado de la costa é impedido entrar en la rada. (Id.)

## FRANCIA.

Paris 6 de Diciembre.

La Tribuna católica ha publicado la siguiente carta que S. Ema. el cardenal Pacca ha escrito á Mr. de La Menais.

«Benevento 27 de Octubre de 1832.

«Muy señor mio: Hallándome en Nápoles recibí la carta que tuvisteis á bien escribirme con la declaracion que habeis publicado. Así esta como la primera las he presentado con mucha satisfaccion á S. S., segun debia, pudiendo anunciaros que el Santo Padre se ha enterado de su contenido, y autorizándome para que manifieste á V. su satisfaccion.

«Desde luego me es muy agradable ser el órgano de los sentimientos de S. S. en esta ocasion, y poderos asegurar que este paso es el que yo esperaba de vos.

«Os agradezco la consideracion que en vuestra carta tenéis conmigo, y creedme que me apresuraré á aprovecharme de cuantas ocasiones se presenten para manifestaros mi aprecio y mi consideracion. = Vuestro afectísimo servidor, D. cardinal Pacca.»

—En el Monitor del 6 se lee lo que sigue:

El mariscal Gerard participa desde el cuartel general de Berchen con fecha 3 de Diciembre que continuaban adelantándose las obras del sitio, á pesar de las innumerables dificultades que se presentan, y ofrecia un tiempo constantemente lluvioso.

En la noche del 1.º al 2 de Diciembre y en todo este día se habia ensanchado la paralela para el trasporte de la artillería, y se habian armado seis baterías. Las de la izquierda núms. 7 y 8, cuyo terreno estaba lleno de agua, y sobre el cual era preciso levantarlas por medio de maderos y faginas, no pudieron ser concluidas, á pesar de los esfuerzos que el general Neigre hizo para superar todos estos obstáculos. Sin embargo el mariscal dió orden para que á las cuatro de la mañana rompiesen el fuego.

El del enemigo, poco sostenido, pero mejor dirigido que los días anteriores, obtuvo pocos resultados, por lo bien dirigidas que van las obras.

Los soldados continúan el sitio con la misma buena voluntad y con el mismo ardor que antes.

—Apreciamos la prevision del gobierno, pero tenemos fundados temores sobre los resultados de la expedicion de Amberes. Porque ¿no tendrá la culpa el ministerio si no se ha comenzado el sitio hasta 15 días despues de la llegada de nuestras tropas? ¿Se preparó todo el material, al mismo tiempo que el valor del ejército? ¿Se tenian ya preparadas las 400 faginas que se habian juzgado necesarias? ¿Se pusieron inmediatamente en batería los cañones? ¿No se ha gastado en negociaciones un tiempo precioso? ¿Se ha aprovechado el buen tiempo que hacia? De ningún modo: en el día vivaquean ya nuestros soldados en medio del lodo y con el agua hasta media pierna. Las enfermedades pueden desorganizar en pocos días el ejército: los holandeses se hallan á una jornada, y los prusianos á tres jornadas de camino de la línea francesa.

Tambien ha habido falta en lo concerniente al bloqueo. El 5 debian haber aparecido las escuadras combinadas; pero el 15 todavia se hallaban en las Dunas, y ahora se ven precisadas á volver al puerto: ¿para esto se han gastado cinco ó seis millones de francos! (El Tiempo.)

—El parlamento inglés se ha disuelto, y se convoca de nuevo para el 29 de Enero próximo. Este grande ensayo, al que ha de someterse con tal motivo la constitucion inglesa, debe precisamente verificarse en unas circunstancias que serán bastantes para despojarla algun tanto del caracter innovador que acompaña á la reforma parlamentaria. Reina en Inglaterra la mas completa incertidumbre sobre los resultados de esta crisis; aunque se cree será inevitable el trastorno del gabinete whig. (G. de F.)

## CÓlera-morbo.

Ultimo boletín oficial de los departamentos. Finisterre: Quince 1.º de Diciembre: 65 casos nuevos y 28 muertos.

Cotes-du-Nord: Lille 3 de Diciembre: 2 nuevos casos y 1 muerto.

Yonne: Auxerre 3 de Diciembre: 38 nuevos casos y 14 muertos. (Cot.)

## CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 1.º de Diciembre.

Prosigue la discusion del párrafo 6.º del proyecto de contestacion al discurso del trono: Mr. Mosbourg propone que despues de las palabras *orden establecido*, se diga «que en ningún caso se puede someter á los ciudadanos á ninguna jurisdiccion que no sea la señalada por la constitucion; y que la competencia á que dió margen el establecimiento de los consejos de guerra, manifiesta cuán necesario es que la legislacion sea mas clara y terminante, y concilie el derecho general con la seguridad del Estado.»

En apoyo de su propuesta dice Mr. Mosbourg que si despues de haber comprimido la sublevacion de los días 5 y 6 de Junio se hubiese anunciado á la nacion que solo se castigaria segun las leyes vigentes á los que apareciesen reos de conspiracion, perdonando á todos los demas, el ministerio habria logrado que todos aprobasen su conducta, y que las facciones quedasen amiguadas para

siempre: concluye alegando otras varias razones para demostrar que el gobierno no tuvo ni tiene facultad para someter á los ciudadanos á tribunales extraordinarios.

MM. Ganneron, Gaillard-Kerbertin y Marmier votan á favor del párrafo del proyecto, diciendo entre otras cosas que solo se ha sometido á los tribunales extraordinarios á los que han sido cogidos con las armas en la mano.

Mr. De Ludre desapruueba la conducta de los ministros, en particular las circulares expedidas por los de Guerra y Justicia acerca del estado de sitio. Opina que si los acontecimientos de Junio les parecieron tan graves como se ha manifestado, debieron convocar las Cámaras y manifestarles el compromiso en que se hallaban: termina diciendo que á su parecer el ministerio de 13 de Marzo ha incurrido en el mismo delito que el ministerio Polignac.

Mr. Tardieu estima que ni aun á los que fueron aprehendidos con las armas en la mano se debió someter á los tribunales extraordinarios, como no se hizo el año de 1823 con los desertores que en la frontera de España hostilizaron al ejército francés.

Mr. Nicod abunda en el dictámen de Mr. Tardieu, añadiendo que solo con sofismas se puede defender la declaracion de estado de sitio; y que los ministros, si bien han podido equivocarse, no por eso han dejado de cometer un error gravísimo.

Mr. Barthe, ministro de Justicia, sostiene que la declaracion fue justa y conveniente, y que el objeto de la discusion no es examinar la oportunidad ó inoportunidad de la disposicion, sino proporcionar ocasion de atacar á los ministros.

Mr. O. Barrot manifiesta que la Cámara es la única que puede interpretar la Constitucion, y que no se disminuye el error con alegar que aquellos terribles tribunales ejecutivos se crearon solo para los facciosos. "Lo mismo se decía, prosigue, en la comision de Salud pública, que se estableció solo para juzgar revolucionarios. Además; no es cierto que muchos de los que fueron sometidos á los consejos de guerra han sido declarados inocentes despues por otros tribunales? ¡Y si hubieran sufrido la pena capital! ¡Ah! Su sangre hubiera caído sobre vuestras cabezas..... Quiso la suerte que os arretrase el fallo del tribunal supremo: de lo contrario si hubierais consentido que Geoffroy hubiera sido fusilado, hoy seriais unos asesinos. (Sensacion general.) No se trata de acusar al ministerio: hemos querido que se discuta la materia, y que en la respuesta al discurso del trono no se apruebe entre las disposiciones del ministerio la que mas vulnera la Constitucion y los derechos de los ciudadanos."

Se desecha la propuesta de Mr. Mosbourg, y se lee otra en que Mr. Teste propone, aunque en términos mas moderados, se diga que "la Cámara no aprueba las disposiciones que el ministerio tomó en los dias 5 y 6 de Junio." El autor reproduce en apoyo de su idea las razones que ya han expuesto otros Diputados para vituperar el decreto que declaró á Paris en estado de sitio.

Mr. Prunelle adhiere al pensamiento de Mr. Teste comparando las ocurrencias de Paris con las de Leon, que siendo mucho mas graves, á su parecer, no fueron suficientes para que Mr. Perier declarase aquella ciudad en estado de sitio: concluye presentando otra proposicion análoga á la de Mr. Teste.

Mr. Joly dice que el dia 18 de Agosto de 1831 contestó el ministro de Guerra á los que pedian medidas extraordinarias contra los facciosos. *El gobierno ha creído que la ley no le autoriza para hacerlo.* Compara las circunstancias en que se dió esta respuesta con el estado en que se hallaba Paris el dia 6 de Junio, y deduce de ello que la declaracion de estado de sitio fue inoportuna y anticonstitucional.

Mr. Lefebvre observa que todo el vecindario de Paris pidió que se declarase la ciudad en estado de sitio....

Voces en los centros: Sí! Sí! Es verdad! (Interrupcion. Murmullo en los extremos.)

Mr. Lefebvre: Repito que el vecindario de Paris pidió que se declarase la ciudad en estado de sitio.

Voces en los extremos: No! No! (Interrupcion mucho mas notable que la anterior.)

Presidente: Silencio, señores: las interrupciones son una tiranía respecto al orador que está en la tribuna.

Mr. Lefebvre repite otra vez la frase, y el ruido y las exclamaciones son mucho mayores.

Muchas voces: Esto es insultar á la capital.

Mr. de Corcelles: Esto es insultar á la nacion.

Presidente: Silencio, señores.

Mr. Lefebvre: Vuelvo á decir que lo pidió todo el vecindario de Paris, excepto los facciosos y sus amigos. (Nueva interrupcion mas violenta que la primera. Por todas partes resuenan las voces: Al orden! Al orden! El Presidente toca la campanilla, y á pesar del ruido que va en aumento dice: Mr. Lefebvre es diputado por Paris, sus compañeros le contestarán despues... pido que haya silencio por decoro de la Cámara.)

Mr. Lefebvre prosigue sosteniendo y amplificando su proposicion á pesar del murmullo é interrupciones, y concluye diciendo que sin embargo de haber sido declarado Paris en estado de sitio, los periodistas continuaron hablando con toda libertad, y no se interrumpieron ni el comercio ni los trabajos en que se ocupaban los artesanos y jornaleros.

Mr. Salvette contradice á Mr. Lefebvre, y asegura entre otras cosas que muchos hombres de bien consideraron como una calamidad el decreto que declaró á Paris en estado de sitio.

Mr. Jacqueminot no halla motivo para vituperar la disposicion de que se trata, y está persuadido de que Mr. C. Perier habria imitado la conducta del ministerio.

La Cámara desecha la proposicion de Mr. Teste, asi como otras dos de MM. Thóvenell y Leyraud, que disculpan en parte la conducta del ministerio, y aprueba el párrafo 6.º del proyecto de contestacion.

Mr. Joly propone que despues del párrafo 6.º que se acaba de aprobar, se incluya uno que el presenta, y en el que se desapruueban los procedimientos judiciales que se han intentado contra algunos diputados: despues de un acalorado debate en que hablan MM. Joly, Jollivet, Laite, Corcelles, Beryer, Debe'lyme y Garnier Pagés, retira Mr. Joly la propuesta, y se levanta la sesion en medio de un gran tumulto y agitacion.

Mr. Devaux lee una proposicion relativa al modo de exigir la responsabilidad á los ministros y á los demas empleados; y el ministro de Comercio presenta un proyecto de ley para modificar el arancel de aduanas.

Se pone á discusion el párrafo 7.º del proyecto de contestacion al discurso del trono, y se aprueba con las adiciones propuestas por Mr. Lefebvre, Roul, Foy y Etienne en elogio de Mr. C. Perier, y de Mr. Lecreps, acerca de los empleados; dichas adiciones son las siguientes: despues de las palabras *apoyados en las leyes*, se añadirá: *siguiendo el ejemplo del capaz y denodado ministro, cuya pérdida lloramos*: despues de la palabra *justicia*, se dirá: *confiando los empleos solo á hombres enteramente adictos á la revolucion de Julio, siempre inspirarán confianza los empleados.*

Leído el párrafo 8.º manifiesta Mr. de La Rochefoucauld cuánto le disgusta que se haya dado orden para embargar los buques del comercio holandés, y cita varios ejemplos para corroborar su opinion.

Mr. O. Barrot coincide con el dictámen del preopinante, y sostiene que segun el derecho público, la propiedad particular nunca debe padecer por consecuencia de las guerras que se hacen los gobiernos.

Mr. Demarçay adhiere á este modo de pensar: Mr. C. Dupin cree por el contrario que el embargo es una medida conveniente, y que los gobiernos pueden valerse de ella. MM. Broglie, ministro de Negocios extranjeros, y de Rigny, ministro de Marina, manifiestan las causas que han movido al gobierno para decretar el embargo; y cerrada la discusion sobre este párrafo, lo aprueba la Cámara como está en el proyecto.

Los párrafos 9 y 10 se aprueban sin discusion.

Mr. Teste desea que del párrafo 11 se suprima la frase, *habia llegado el caso de llevar á efecto los tratados*, pues á su parecer no está en el orden que la Cámara manifieste su opinion sobre un hecho que no se le ha comunicado de oficio.

Contesta el ministro de Negocios extranjeros, que no habiéndose consumado el hecho á que se refiere el preopinante, no se ha podido dar conocimiento de él á la Cámara.

Replica Mr. Teste que mas adelante se sabrá si el hecho está consumado ó no, y la Cámara aprueba el párrafo sin acceder á la supresion propuesta por Mr. Teste.

El párrafo 12 se adopta sin discusion, y al tomar en consideracion el 13.º insiste Mr. Teste en que se pongan á disposicion de la Cámara los documentos relativos á la cuestion belga: repite el ministro de Negocios extranjeros, que los documentos se entregarán cuando los hechos esten consumados; y la Cámara aprueba el párrafo 13, asi como tambien aprueba el 14.

Mr. Bignon propone que en lugar del párrafo 15 se diga: "El interes que la nacion francesa toma por un pueblo heroico, aumenta á par de las inauditas desgracias que lo abruma. El gobierno no habrá desatendido la causa tan apreciable de la nacionalidad polaca, garantida por el derecho de gentes y por los tratados. Los hechos varían; la justicia y el derecho no varían. Si la voz de la política europea que, como nosotros esperamos, no hablará siempre en vano, no ha podido ser atendida hasta ahora, escúchese á lo menos de hoy en adelante el clamor de la humanidad."

Mr. Laurence adhiere á esta proposicion, y recoge la que sobre el mismo asunto habia entregado.

Mr. Bignon para sostener su propuesta manifiesta en un discurso bastante extenso las relaciones que existen entre Polonia y Rusia; los tratados que se han hecho para la organizacion y arreglo de la primera; y las obligaciones que estos mismos tratados han impuesto á algunas Potencias de Europa: concluye diciendo que ha reducido su proposicion todo lo posible para evitar toda disidencia entre los diputados.

El ministro de Negocios extranjeros observa que hay circunstancias en que los gobiernos callan y deben callar: dice que confia en la prudencia de la Cámara, y añade que ofendiendo no se puede conciliar.

Mr. Lafayette sostiene la propuesta de Mr. Bignon. Mr. Levraut adhiere al modo de pensar del ministro, indicando brevemente las razones que lo inclinan á seguir este dictámen. Mr. Cabet dice que el discurso de Mr. Levraut es anti-frances.

El Presidente pone á votacion la propuesta de Mr. Bignon, y la Cámara la aprueba casi unanimemente, votando en contra unos 10 ó 12 diputados del centro. (Sensacion.) Esta propuesta será el párrafo 15 de la contestacion.

Mr. Lafayette presenta un artículo adicional reducido á que "la Cámara espera que el gobierno le participará el resultado de la expedicion de Ancona, y que la bandera tricolor no habrá estado comprometida."

El ministro de Marina hace ver que el objeto de la expedicion de Ancona fue solo no consentir que los asuntos de Italia se decidiesen sin intervencion del gobierno francés; que la demasiada eficacia del oficial que mandaba la expedicion, ó tal vez la celeridad con que caminaron los buques que conducian la tropa francesa, alteraron algun tanto el fin á que se dirigia la expedicion; pero que las explicaciones que mediaron entre el gobierno de Francia y el de Roma, restablecieron la buena armonia que entre ambos reinaba; concluye asegurando que en nada se ha mancillado el honor de la bandera nacional.

La Cámara no adhiere á la proposicion de Mr. de Lafayette, y aprueba los párrafos 16 y 17, el primero como está en el proyecto, y el segundo agregando á propuesta de Mr. Cormenin, las palabras *y otros empleados* despues de *responsabilidad de los ministros.*

Tambien se aprueban como estan en el proyecto los párrafos 18, 19 y 20, sin hacer mérito de la frase que Mr. Delong, apoyado por MM. C. Dupin y Luminais, quieren que se agregue para llamar la atencion del gobierno á favor de los trabajadores.

Aprobados los párrafos 21 y 22 lee el Presidente el proyecto de contestacion con las adiciones que han resultado de la discusion: la Cámara lo aprueba, el Presidente nombra la diputacion que lo ha de presentar á S. M.; y se levanta la sesion.

La sesion se abre leyendo el Presidente la respuesta que el Rey Luis Felipe ha dado á la contestacion de la Cámara á su discurso, cuyo tenor es así:

«Señores Diputados:

«La contestación á mi discurso que me habeis presentado ha ocasionado á

mi alma la mayor satisfaccion; y los sentimientos que en ella expresais, asi como los que me manifestasteis cuando me presenté entre vosotros, conmueven profundamente mi corazón.

»Rodeado de los cinco hijos que algun dia dejaré á la Francia para que la defendan, temo poco las criminales tentativas de las facciones. Todo mi deseo se dirige á la libertad, prosperidad y gloria de la Francia.

»Estos son tambien los vuestros: por esta razon mi gobierno procura sinceramente que se realicen; pero solo con vuestra cooperacion y concurso es como puede trabajar útilmente en esta grande obra.

»Me congratulo al veros animados de estas ideas. Vuestra adhesion es la mas segura garantia de su acierto. Esta feliz armonia que reina entre los poderes del Estado asegurará á éste el orden y las leyes; dará un grande impulso á nuestra prosperidad, é inspirará á la Europa aquella confianza que es la base de la paz general.

»Bien pronto veremos á nuestros soldados, nuestros hijos, entrar con honor en su patria trayendonos de las orillas del Escalda una nueva prenda de la conservacion de la paz.

»Este dia, que esperamos con impaciencia, y que no puede estar muy lejano, dará la mas segura y la mas brillante demostracion de lo sábio que es el sistema que seguimos con tanta perseverancia.

»Os agradezco por último el apoyo que dispensais á mi gobierno para que me auxilie á fin de llenar los deseos de la Francia y asegurar sus futuros destinos.»

El general Demarçay explica y funda la proposicion que ha hecho acerca del modo con que la Cámara ha de examinar las cuentas y presupuestos de los ministerios.

Hablan sobre el mismo asunto el ministro de Hacienda y Mr. de Tracy; y la Cámara toma en consideracion la propuesta de Mr. Demarçay, mandando que se imprima y distribuya.

Mr. Devaux explica la proposicion relativa á la responsabilidad de los ministros; el ministro de Justicia dice que dentro de poco presentará el gobierno un proyecto de ley relativo á este asunto: sin embargo, la Cámara toma en consideracion la propuesta de Mr. Devaux.

Mr. Gouin en un extenso discurso propone ciertas variaciones, que segun su opinion se deben hacer en el sistema de amortizacion para aňazar el crédito del Estado.

MM. Larabit y Laurence y el ministro de Hacienda manifiestan la inoportunidad de la proposicion, los inconvenientes que de tomarla ahora en consideracion se podrian seguir al crédito del Estado, y piden que se deje para mas adelante el tratar de este asunto: asi lo acuerda la Cámara; y se levanta la sesion.

PORTUGAL.

Lisboa 7 de Diciembre.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticias de la ciudad de Braga con fecha 4 del que rige; y por ellas se sabe que S. M. el Rey nuestro Señor y sus augustas hermanas continúan felizmente en la mejor salud. (G. de Lisboa.) Segun una carta de Peñafiel del 23, consta que se habian presentado 120 soldados y 2 oficiales de los rebeldes.

En otra de Ricardas del mismo dia se dice tambien que el 20 se habian presentado 16 de los rebeldes, y que en el mismo dia marchaban con direccion al ejército 40 carros cargados de municiones.

En otra carta de Villanova del 27 de Noviembre se lee lo que sigue: »Ayer fui al norte del Duero á examinar los movimientos del ejército, y nada vi que me llamase la atencion, sino que se habian pasado algunos soldados que abandonaban las banderas de la rebelion. Las baterias de este lado estuvieron haciendo ayer un vivo fuego contra Oporto, y arrojando en la ciudad muchas granadas.»

En otra de Vallongo del 29, escrita á las seis de la tarde, se dice:

»Tengo la satisfaccion de participaros que los rebeldes se atrevieron ayer á atacar la segunda division; pero nuestros valientes soldados se arrojaron sobre ellos despues de haberlos atraido al campo, de modo que todo él quedó cubierto de cadáveres, habiendo pasado de 50 los prisioneros y presentados, entre estos 2 oficiales. Los presentados aseguran que si este estado de cosas dura un mes mas, todos los rebeldes desertarán de sus banderas, y se pasarán á las de la fidelidad. La pérdida que tuvimos en esta accion fue muy corta, habiendo sido sin igual el denuedo y valor que manifestó nuestra tropa. Al mismo tiempo desde Villanova se dirigió contra la ciudad un vivísimo fuego, el cual destruyó varias casas y el convento de Sto. Domingo que servia de depósito.»

Otra carta de Villalongo de la misma fecha dice tambien lo que sigue:

»En este momento van á marchar muchos ingleses y franceses de los presentados despues de la accion de ayer.»

Y en otra del mismo pueblo del 30 se lee:

»El dia 28 á las diez de la mañana salieron los rebeldes de Oporto en tres columnas, de las cuales dos se dirigieron al *Padrao da Lagoa* á *Lordello* por el camino de *Carvalho*, y la tercera por *Serio* á *S. Mamede* con el objeto de atacar nuestros campamentos; pero desde ellos fueron vigorosamente rechazados: se calcula la pérdida que tuvo el enemigo en 400 hombres, y se sabe que entraron en los hospitales de Oporto 138 heridos. Despues de la accion se hallaron en el campo mas de 200 de estos, incluso 5 oficiales. Ayer entraron en esta ciudad 26 prisioneros, de los cuales 2 estan heridos; y todos fueron conducidos al hospital de la *Hornuga*: tambien se presentaron 15 rebeldes. El número de muertos que nosotros tuvimos fue muy corto; pero entre estos lo fue un alférez del regimiento de infanteria de Abrantes.»

El dia 25 hubo en Oporto un gran motin entre los cuerpos de ingleses y franceses, por causa, segun se dice, de haberles dado carne salada y averiada: por no pagarles pidieron tambien su licencia algunos oficiales de los mismos cuerpos.

Finalmente, en otra carta de Ricardas del 30 de Noviembre último se dice que el dia 25 habian pasado por allí 19 rebeldes pasados, y en el dia de la fecha unos 5 mas. (Id.)

ESPAÑA.

Madrid 14 de Diciembre.

Comision central de liquidacion de atrasos de Guerra.

Para que puedan tener el debido cumplimiento los artículos 8 y 9 de la Real orden de 22 de Octubre último, publicada en la Gaceta de esta corte del dia 29 de Noviembre, se avisa á los tenedores de los documentos de las clases que se explican en los precitados artículos, que dentro del término de 4 meses los presenten en las comisiones subalternas de dicho ramo de los distritos de la residencia de los interesados para los fines que los mismos artículos indican; en el concepto de que la falta de presentacion de los documentos de que se trata en el plazo señalado, causará á los tenedores de ellos los perjuicios que son consiguientes por no deber por su falta entorpecerse la marcha de las operaciones de las comisiones del ramo.

Real caja de Amortizacion.

Al anunciar al público en aviso de 23 de Junio último que se hallaban ya despachados los nuevos documentos equivalentes á los recibos de réditos de Vales presentados para su capitalizacion en las comisiones de la Real caja de las provincias de Andalucía, Mancha y Toledo, se advirtió que sucesivamente se daría noticia de las demas provincias cuyos documentos se fuesen despachando, á fin de que los interesados pudiesen disfrutar, si les conviniese, de la ventaja de recoger en Madrid sus nuevos capitales antes de verificarse la remesa de estos á las respectivas comisiones:

En su consecuencia, estando despachados todos los documentos presentados en las demas provincias no mencionadas en el expresado anuncio, se previene á los interesados ó dueños de recibos de réditos de Vales Reales que deseen recibir en Madrid los nuevos capitales, que pueden verificarlo desde luego acudiendo á las comisiones de la Real caja, donde fueron presentados los recibos, en el preciso é improrogable término que media desde la publicacion de este aviso hasta el dia 10 de Enero próximo de 1833, para que los comisionados pongan el V.º B.º en el endoso que deberán hacer á persona de su confianza en esta corte, con cuyo requisito y el de la identidad de la persona, procederá la oficina de Renovacion de Vales Reales á la entrega de los nuevos documentos, y la tesorería de la Real caja al pago de los intereses vencidos.

Y como para no perjudicar á otros interesados se hace preciso no demorar por mas tiempo la remesa á las provincias, asi de estos documentos, como de los correspondientes á la conversion de Vales Reales y recibos de réditos atrasados de la Deuda consolidada trasferible, se advierte que pasado el dia 20 de Enero no se harán mas entregas en Madrid; debiendo añadir para satisfaccion de los demas acreedores del Estado, que descando la direccion evitales una tan inmediata presentacion de sus capitales, dispuso que los existentes en la Real caja llevasen ya corriente el semestre de réditos vencidos en 1.º de Octubre próximo pasado, cuya circunstancia les indemnizará de la inevitable detencion que exigian las operaciones por su magnitud é importancia.

Madrid 13 de Diciembre de 1832.

BOLEA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	Al contado.	A 40 d. f.	A	Observac.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.....				
Dichas id. al 4 p. 100..				
Tít. al port. de 5 p. 100.	40			
Id. id. de 4 por 100....	35½ y 35½			
Vales consolidados.....				
Id. no consolidados.....		98		
Deuda neg. del 5 p. 100 á papel.....				
Id. sin interes.....	5½			
Acciones del banco español.....				

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 16-2.	Cádiz 4 á 4 d.	Sevilla 4 d.
Bayona, oo.	Alicante á corto plazo par.	Coruña 4 á 4 id.	Valencia par á 4 id.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesetas.	Granada 4 á 4 id.	Zaragoza 4 á 4 id.
Hamburgo, oo.	4 á 4 b.	Málaga par á 4 id.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres á 90 dias 37½.	Bilbao par.	Santander par.	
		Santiago 4 á 4 d.	

ANUNCIOS.

Número 3.º del *padecito hablador*. Contiene dos artículos: 1.º *El castellano viejo*; y 2.º *Robos decentes*. El bachiller habla en este número de la mala educacion y de varios abusos vergonzosos, que si no estan bajo la jurisdiccion de la ley, son de la inspeccion del moralista satirico. Se vende en Madrid á 4 rs. en la librería de Escamilla, con los números anteriores.

—Los que se crean con derecho como acreedores á los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro de la Torre Rumoroso, veclan y del comercio que fue de esta corte, le deducirán en el juzgado del Sr. Balsera, teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de Granada, en el término de 15 dias; que pasados sin haberlo verificado les parará perjuicio.

—Se halla vacante una plaza de cirujano titular de la ciudad de Alicante, cuya provision corresponde á la Real junta superior á propuesta de esta Real academia de Valencia, previa oposicion pública que se hará en la misma. Los que deseen concurrir á dicha oposicion deberán presentar sus solicitudes á dicha Real academia por conducto de su secretario, remitiendo los memoriales y demas documentos francos de porte dentro del término de 40 dias.

—Para noticia de los vizcosos que deban transitar por el puente titulado de Ateca, sobre el rio Tajo, que se acaba de construir de nuevo, se hace saber que desde ahora está ya corriente su paso.

—En virtud de providencia de los señores auditores del tribunal de la Reta de la Nunciatura apostolica en estos reinos, se cita y emplaza á D. Francisca Laborde, de nacion frances, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 60 dias comparezca en dicho supremo tribunal á deducir su derecho en el pleito que se sigue á instancia de Doña Rosa Taboada, natural de la ciudad de la Coruña, sobre nulidad del matrimonio que se dice contraído con la misma; apercibido de que pasado dicho término sin haber comparecido, se procederá en su ausencia y rebeldía á lo que en la nombrada causa hubiere lugar en derecho.